



Corredor & Cárdenas
Contadores S.A.S.

NIT. 900.265.317 - 1

El suscrito "JORGE FERNANDO CORREDOR ALEJO", identificado con cédula de ciudadanía número 3.226.417 expedida en Une, Cundinamarca y con Matrícula Profesional de Contador Público número 48.549 - T, expedida por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia; actuando como Revisor Fiscal Principal de la Sociedad CASAMOTOR S.A., con NIT 813.000.898-6, debidamente nombrado e inscrito.

Certifico que:

CASAMOTOR S.A. con corte 25 de Noviembre de 2010 y seis meses antes ha efectuado sus pagos a aportes de seguridad social y parafiscales.

Cumpliendo con mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en emitir un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones; con el propósito de verificar y certificar el pago efectuado por la Empresa por concepto de aportes a los sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, durante el período de Enero a Diciembre del año 2010.

Se realizaron los siguientes procedimientos de revisión, según lo establecido, con base a los libros de contabilidad y frente a la Planilla de Autoliquidación de aportes (SOI):

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Parafiscales.
- b. Obtención y revisión del listado de liquidación de aportes a los sistemas de seguridad Social y Parafiscales, preparado por la Empresa.
- c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Empresa.

De la misma forma menciono que el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Empresa como parte de su gestión.

Este certificado es para uso exclusivo de la administración de CASAMOTOR S.A. para cumplir los requisitos exigidos en lo dispuesto por el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones de la Licitación Pública No TC-LPN-005 de 2010.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con fecha once (11) días del mes de Marzo de dos mil once (2011), con destino exclusivo a la EMPRESA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA D.T. Y C. - TRANSCARIBE S.A., de la ciudad de Cartagena

JORGE FERNANDO CORREDOR ALEJO

T.P. 48.549 - T

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

En Representación de CORREDOR & CARDENAS CONTADORES S.A.S